

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada, "BALDOSINES ALFA COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "BALDOSINES ALFA S.A.", aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.689 de 4 de abril del 2001 y SC.IJ.DJCPT.2002.176 de 10 de abril del 2002, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "BALDOSINES ALFA COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "BALDOSINES ALFA S.A."; aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

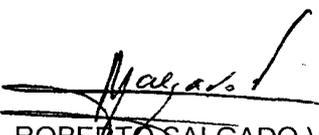
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

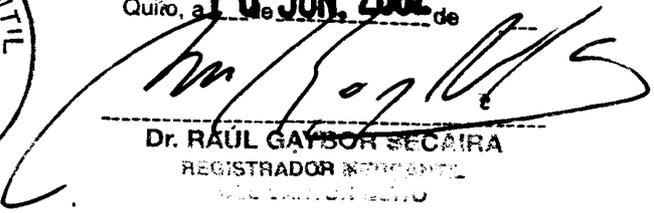
14 ABR. 2002

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1920 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 10 de JUN. 2002 de

CRP/ljp.  
Exp. 53694  
T. 7671



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL